

TEMA 13

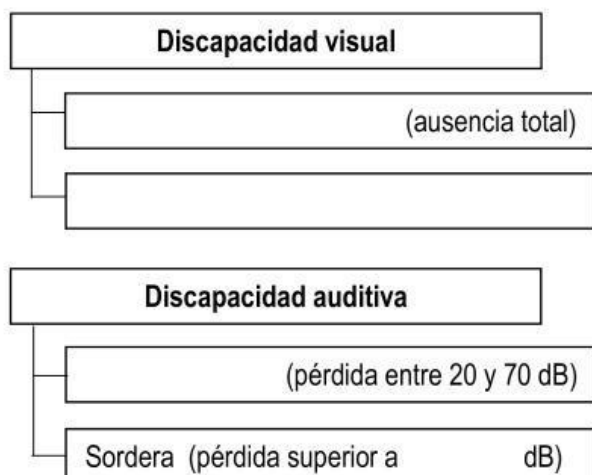
LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA. LA RESPUESTA EDUCATIVA A LAS NECESIDADES ESPECIALES DE ESTOS ALUMNOS EN EL PROYECTO CURRICULAR Y EN LAS PROGRAMACIONES. LAS ADAPTACIONES CURRICULARES.

1. Las Necesidades Educativas Especiales en la etapa de Educación Primaria.

Con la implantación de la se han venido produciendo algunos cambios importantes en relación a la organización de la atención a la diversidad.

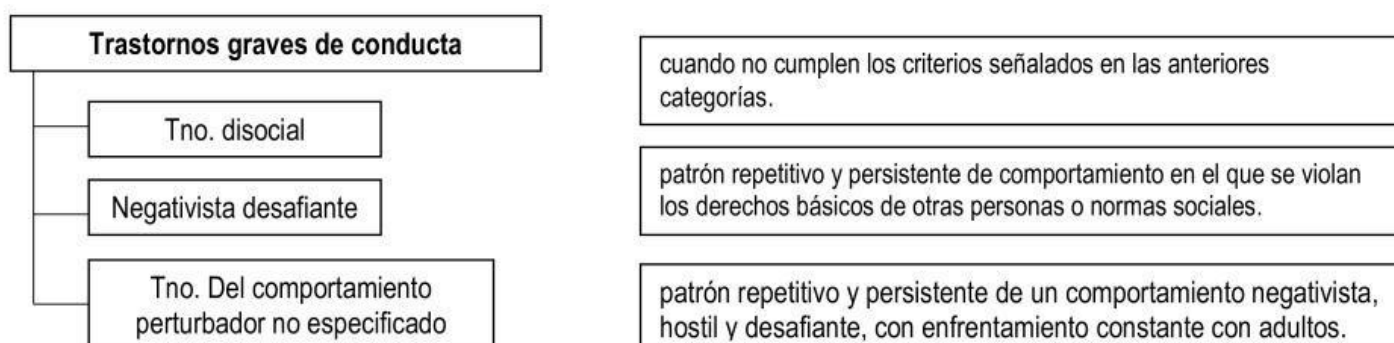
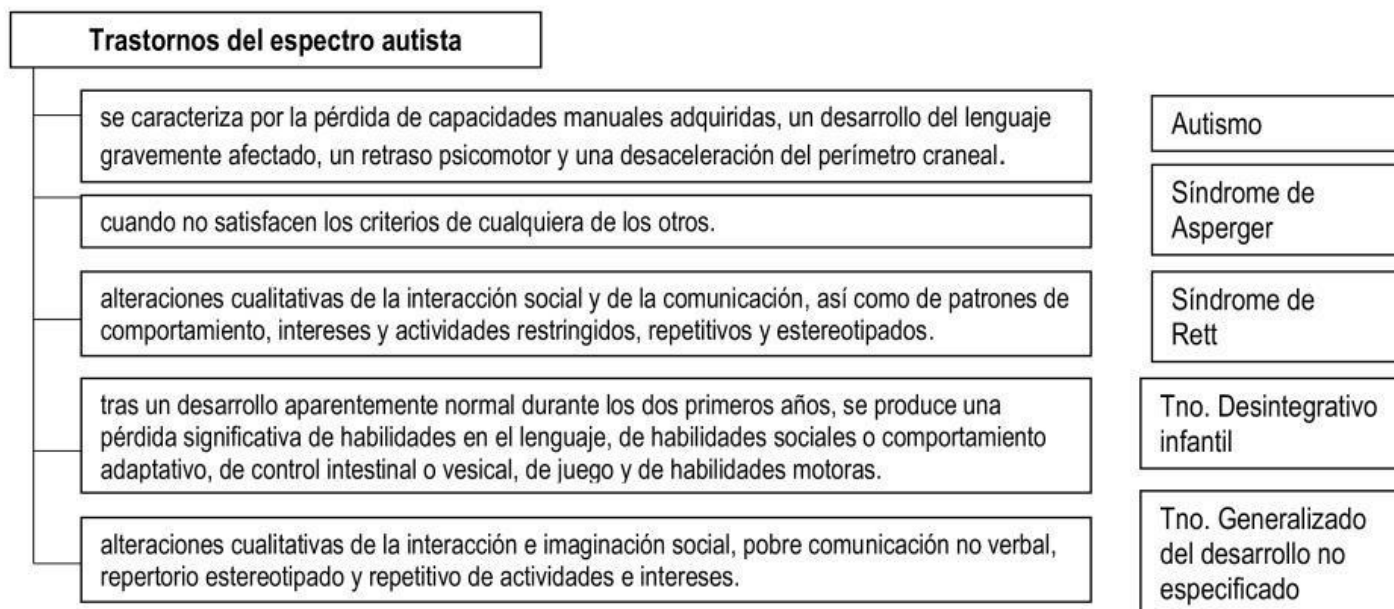
A. Alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

A la hora de establecer una clasificación de las mismas, se va a realizar aludiendo a las , las cuales clasifican dichas NEE ubicándonos en nuestra Comunidad Autónoma. Veamos:



alteraciones graves en las habilidades verbales y/o del lenguaje que afectan a su y desarrollo. Entre estos trastornos pueden distinguirse: la afasia, el del lenguaje, y trastornos del como: la disglosia, la y la disfemia.

limitación física y/o alteración motriz debida a un mal funcionamiento del sistema , muscular y/o nervioso, que suponen ciertas restricciones a la hora de enfrentarse a algunas de las actividades propias de la edad y que afectan de forma importante al aprendizaje.

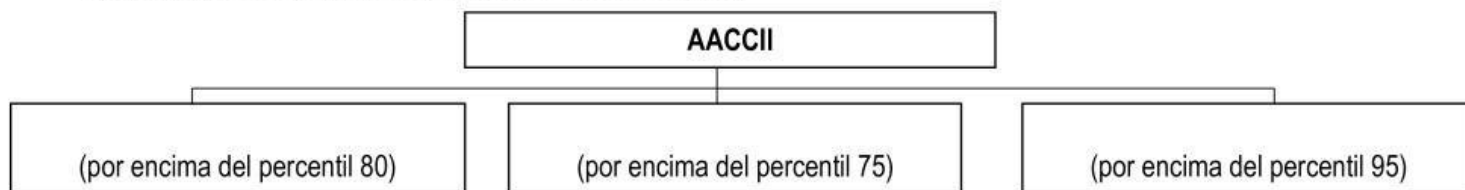


- **Trastornos por déficit de atención con o sin** .
- **Otros trastornos** : graves trastornos de la personalidad o mentales que afectan a los procesos cognitivos, emocionales y/o sociales.
- **Enfermedades raras y** .

B. Alumnado con dificultades de aprendizaje.

- Dificultades específicas del aprendizaje: en la lectoescritura (), escritura (o disortografía) y cálculo ().
- Dificultades de aprendizaje por retraso en el .
- Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual .
- Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por .

C. Alumnado con altas capacidades intelectuales.



D. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.

Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria, y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la y, en consecuencia, la reducción o eliminación del .

2. La respuesta educativa a las necesidades especiales de estos alumnos en el proyecto curricular y en las programaciones.

Indica si son medidas generales, específicas o programas de atención a la diversidad:

- Desdoblamientos de grupos.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- Flexibilización temporal para el desarrollo curricular.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado.
- Las adaptaciones curriculares individualizadas (Instrucciones de 8/03/2017).
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo.
- Programas específicos.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Las adaptaciones de acceso.
- Distribución del horario lectivo de autonomía del centro.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Programas de profundización.
- Agrupación de áreas en ámbitos.
- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista PT y AL.
- Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula.
- Agrupamientos flexibles.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con AACCII.

2.4. Diseño Universal para el Aprendizaje.

Los últimos avances demuestran que no existen dos cerebros iguales. Esta variabilidad cerebral determina los diferentes modos en que el alumnado al aprendizaje, las múltiples maneras en que lo que sabe y las diversas formas en que se va a motivar e en su propio aprendizaje.

3. Las adaptaciones Curriculares.

Las adaptaciones curriculares, siguiendo lo establecido en , se entienden como programas de (art. 34). Estos se regirán por los principios de , inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza. Irán dirigidos al alumnado con y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Encontramos:

Adaptaciones curriculares de acceso (AAC)

promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y de flexibilización.

Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)

suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos Generales de la etapa.

Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI)

supone la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial o de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno/a, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.